

PROGRAMA 232B.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En el presente documento se incluyen la memoria correspondiente al programa 232B que recoge el “Plan Corresponsables” de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género (Servicio 02) y la correspondiente al programa 232B del Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades (Organismo 30.101).

PROGRAMA 232B. SERVICIO 02.

PLAN CORRESPONSABLES

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Corresponsables se puso en marcha con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y supuso una respuesta a los problemas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar agudizados por la pandemia de Covid-19, así como una apuesta estratégica en relación con la garantía del derecho al cuidado consecuente con los ejes de trabajo del Ministerio de Igualdad. La pandemia agudizó la preexistente crisis de los cuidados, evidenciando la falta de una correcta provisión de servicios públicos al respecto de la atención a la primera infancia, niñas, niños y adolescentes.

A pesar de que aún nos encontramos en una situación pandémica, el alto porcentaje de vacunación y la paulatina eliminación de restricciones no impide observar que los conflictos de cuidados agudizados en este año y medio siguen en el centro de la agenda política de los gobiernos de gran parte del mundo. Así, España ha suscrito, en el marco del Foro Generación Igualdad de ONU Mujeres, su participación en la Alianza Global por los Cuidados que tiene por objeto implicar la corresponsabilidad del conjunto de la sociedad, las empresas, pero también el Estado y demás administraciones; así como la garantía del derecho al cuidado en un doble sentido: a ser cuidadas y cuidados en condiciones dignas y a cuidar en igualdad y con derechos y dignidad laboral. España ha sido el único estado de la Unión Europea que, dentro de los proyectos incluidos en el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha incluido un componente específico, el 22, referido

específicamente a la economía de los cuidados, anticipándose incluso a la propuesta de una Estrategia Europea de Cuidados anunciada por la presidenta de la Comisión Europea el pasado 15 de septiembre.

Dentro de esta óptica que pone en consonancia el marco internacional de los Derechos Humanos y los compromisos adquiridos por España, así como nos sitúa a la vanguardia de la orientación europea en materia de políticas públicas de cuidados, la consolidación del Plan Corresponsables es una prioridad para el Ministerio de Igualdad. Tal y como se señaló en su puesta en marcha, esta política supone un salto cualitativo en el histórico de medidas de conciliación en nuestro país, tradicionalmente vinculadas a la condición de persona trabajadora de las y los beneficiarios. Ello es así porque en esa óptica internacional de Derechos Humanos de garantizar el cuidado como un derecho, la prestación de servicios de conciliación a las familias con hijas e hijos de hasta 14 años se efectúa al margen de la condición laboral de la persona solicitante, entendiendo que las casuísticas que motivan la necesidad de estos servicios van desde la formación, la búsqueda de empleo, el trabajo asalariado o autónomo o el derecho al tiempo propio. Este modelo, además, permite atender a la diversidad de las familias de nuestro país, pues ha puesto el foco y la priorización de acceso en aquellas familias con condiciones especialmente precarias en relación con los cuidados, muy significativamente las monoparentales y aquellas en las que existen otras responsabilidades de cuidado diferentes al que es objeto del Plan Corresponsables.

La garantía del derecho al cuidado y el avance hacia Sistemas Estatales de Cuidados que armonicen las políticas, prestaciones y servicios existentes es un objetivo de medio plazo trazado por el Ministerio de Igualdad, para cuyo fin se ha creado un organismo interinstitucional y participado por la sociedad civil y los agentes sociales: la Mesa Asesora por los Cuidados. El objetivo es que dicha Mesa acompañe la reflexión y el trabajo del Ministerio de Igualdad y del conjunto del Gobierno de España en materia de cuidados, abordando los que internacionalmente se definen como sus aspectos esenciales: la atención a la infancia, la atención a las personas mayores y dependientes, los derechos laborales de las personas que cuidan en el mercado y el derecho a cuidar y ser cuidadas en igualdad del conjunto de las personas.

El Plan Corresponsables se centra en la primera dimensión: la que tiene que ver con las niñas, niños y jóvenes menores de 14 años. La razón que lleva a plantear este programa piloto dirigiéndolo hacia esa franja de edad tiene que ver con el impacto que su conveniente atención tiene en las mujeres, bien por razón de su condición

de trabajadoras o bien porque la dedicación en exclusiva a sus hijas e hijos les impide buscar un empleo. Se toma también la experiencia durante el pasado estado de alarma, en el que el impacto del cierre de los centros educativos implicó una dificultad añadida para muchas familias, con una incidencia específica en las mujeres como responsables mayoritarias del cuidado familiar, tanto si se trataba de mujeres solas (familias monoparentales) como de aquellas que, teniendo empleo y pareja, por la mayor precariedad estructural del empleo femenino, optaron por abandonarlo para cuidar.

A pesar de la notable mejoría de la situación económica española tras el impacto más duro de la pandemia, la situación de las mujeres en el mercado de trabajo español sigue afectada por condiciones de precariedad que les son específicas y cuyo abordaje es fundamental para avanzar hacia una sociedad en igualdad. 3 de cada 4 personas trabajadoras a tiempo parcial en España son mujeres, en una cifra que se mantiene en la serie histórica de la Encuesta de Población Activa. También resulta histórica la mayor opción femenina en la toma de excedencias por cuidados familiares y por cuidados de hijas e hijos. Si bien el dato de brecha retributiva de la Encuesta de Estructura Salarial de 2019 ha disminuido desde el 21,4% de 2018 hasta el 19,5%, fruto del incremento del Salario Mínimo Interprofesional a 900 euros acordado en 2018, la desigualdad en el ámbito de las retribuciones perpetúa la posición débil de las mujeres en las decisiones familiares que conciernen a la presencia o abandono del empleo asalariado ante necesidades sobrevenidas de cuidado.

Al tiempo que el trabajo es un factor determinante en la vida de las mujeres, que lo modulan no tanto por su deseo y aspiración profesional sino por ser las responsables todavía hoy del cuidado familiar y doméstico, también el acceso a determinados servicios públicos influye de manera notable en las opciones laborales y personales de muchas españolas. La falta de políticas públicas de conciliación abordadas desde una óptica de economía feminista y de los cuidados ha supuesto una escasez de recursos histórica en lo relativo al cuidado de personas mayores o dependientes, pero también al de la infancia y primera adolescencia. Este papel, tradicionalmente, lo ha desempeñado la escuela junto con abuelas y abuelos.

En lo relativo a la educación, resulta importante señalar que la falta de consideración plenamente educativa del primer ciclo de la Educación Infantil es un factor determinante en la discriminación laboral de las mujeres, pero también y de forma muy destacada, en la desigualdad que puedan sufrir las niñas y niños que no reciben una educación pública y de calidad desde edades tempranas por oposición a

aquellos cuyas familias cuentan con más recursos económicos. El proceso de universalización de la Educación Infantil, con plazas públicas suficientes, es un desafío para España que deberá abordarse en esta imprescindible reconstrucción del país y que, además de garantizar el derecho a la educación en igualdad, incide positivamente en la riqueza de las familias y en las opciones de autonomía económica y desarrollo profesional de las mujeres.

En ese sentido, el Plan Corresponsables responde a la necesidad de prestar servicios de cuidado a la infancia y primera adolescencia más allá del necesario desarrollo de la educación universal en todas las etapas educativas, sentando las bases para esa garantía del derecho al cuidado que lo enmarque como un derecho subjetivo del que el Estado y las Administraciones Autonómicas se corresponsabilizan.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

3. ACTUACIONES

3.1 Creación de Bolsas de cuidado profesional:

Al objeto de ofrecer soluciones de conciliación a las familias con niñas, niños y jóvenes menores de 14 años a su cargo, el Programa Corresponsables pretende la creación de bolsas de cuidado profesional en cada Comunidad Autónoma, atendiendo a dos modalidades:

- a) Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes menores de 14 años que puedan prestarse en domicilio por un número determinado de horas semanales.
- b) Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes menores de 14 años que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con

las garantías sanitarias, tales como escuelas, centros municipales o polideportivos, entre otros.

Personas beneficiarias

Aquellas familias con hijas e hijos de hasta 14 años, con prioridad en el acceso y la gratuidad del servicio para los siguientes colectivos:

- familias monoparentales
- familias con otras responsabilidades de cuidado
- mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencias machistas
- mujeres mayores de 45 años

3.2 Creación de empleo de calidad:

La creación de las bolsas de cuidado profesional supondrá necesariamente el fomento del empleo, especialmente en los perfiles que se han indicado como prioritarios para su inclusión en las bolsas de cuidado profesional:

a) Fomento del empleo en las bolsas de cuidado de las personas jóvenes con perfiles profesionales como Técnica/o Superior en Educación Infantil, Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística, Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva, Técnica/o Superior en Integración social, Monitoras/es de ocio y tiempo libre y Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia.

b) Establecimiento de convenios con el SEPE o los organismos de empleo de carácter autonómicos al objeto de fomentar la inclusión en las bolsas de cuidado de las personas con experiencia profesional en el sector de los cuidados formales e informales, especialmente mujeres mayores de 52 años.

Estas actuaciones podrán inscribirse en los planes de fomento del empleo joven puestos en marcha por parte de las distintas administraciones públicas.

3.3 Acreditación de la experiencia de cuidado no formal:

El Plan Corresponsables prevé la creación de mecanismos de acreditación de la experiencia de cuidado no formal, sector altamente feminizado y precarizado por encontrarse en muchos casos en la economía informal y verse afectado por otras condiciones como la de personas migrantes o la situación administrativa de quienes

brindan estos cuidados. A tal fin, a lo largo de 2021 se ha iniciado el trabajo con la SG de Formación Profesional y el INCUAL al objeto de crear una nueva cualificación profesional de “persona cuidadora de personas no dependientes” que responda a la necesidad de acreditar la experiencia de cuidado de niñas y niños, entre otros. Las Comunidades Autónomas han iniciado la labor de identificar a las personas, en su mayoría mujeres, susceptibles de beneficiarse de dicho proceso y la previsión es consolidar a la mayor brevedad este nuevo currículum.

3.4 Sensibilización y fomento de la corresponsabilidad:

Al tiempo que el Plan Corresponsables se constituye como una política para facilitar la conciliación desde una perspectiva de igualdad, cuenta también con una imprescindible dimensión pedagógica en torno a la conciliación y a la corresponsabilidad. Por este motivo, el Plan prevé actuaciones específicas que fomenten la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas de nuestro país.

A falta de una edición actualizada de la Encuesta de Empleo del Tiempo, cuya última fotografía data de hace una década, debemos recurrir a otro tipo de investigaciones parciales que nos ofrecen datos sobre el reparto del tiempo fuera del trabajo por parte de mujeres y hombres. Datos, en todo caso, que son una base mínima presumiblemente agravada por los efectos de la pandemia. La Encuesta de Condiciones de Vida de 2016 señala que el porcentaje de mujeres mayores de 18 años que dedica al menos varios días a la semana al cuidado o educación de hijas e hijos, tareas del hogar, a cuidado de otros familiares con o sin discapacidad, es en todos los casos notablemente superior al porcentaje de hombres que realiza esas mismas tareas. Llama la atención que sea en lo relativo al cuidado de nietas y nietos dando la cifra se iguala, pues el porcentaje que dedica varios días de la semana a este tipo específico de cuidado afectado por el Programa Corresponsables es casi la misma: 32% de mujeres y 33% de hombres.

Conforme a la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (2015), sabemos que las mujeres dedican casi el doble de horas a la semana que los hombres a realizar trabajos no remunerados, entre los que se computan esas horas destinadas al cuidado de menores o dependientes o a las tareas domésticas. Dicha diferencia se agrava en los casos de contrato a tiempo parcial. Los varones no alteran sustancialmente el tiempo que dedican a estos trabajos remunerados (14 horas semanales sea cual sea el tipo de jornada) mientras que las mujeres pasan de las

25 en caso de jornada completa a casi 30 cuando trabajan a tiempo parcial, lo que evidencia el vínculo entre la opción por ese tipo de contrato para poder asumir las responsabilidades de cuidado.

Si observamos los hogares españoles compuestos por una pareja heterosexual con hijas o hijos, en la que ambos miembros de la pareja tienen empleo asalariado, los varones dedican 20,8 horas a la semana a las tareas de cuidado, mientras que las mujeres dedican 37,5. En el caso de que no tengan descendencia, ellas dedican 16,4 horas frente a las 8,7 de ellos.

En todas las circunstancias, y aun teniendo empleo, la brecha de género en el reparto corresponsable de las tareas del hogar y de los cuidados es evidente, razón por la cual el Plan Corresponsables pretende atender a la sensibilización mediante la realización de acciones divulgativas a escala estatal que incidan en el público masculino y refuercen en él la responsabilidad de hacerse cargo en igualdad de todos los asuntos concernientes al más elemental sostenimiento de la vida (desde la atención de hijas e hijos o tareas domésticas). Esta sensibilización se realizará segmentadamente, para dirigirse tanto a los adultos como a los niños y jóvenes, reforzando dichos valores en las escuelas e institutos, involucrando referentes que les sean próximos.

Además de dirigirse a la población masculina de varias edades, la sensibilización tendrá lugar también con las empresas, en estrecha colaboración con el Instituto de las Mujeres, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Igualdad que cuenta con una larga trayectoria en el acompañamiento al tejido empresarial español para que avance en igualdad. Junto a los cambios legislativos que este gobierno pueda emprender dando cumplimiento a sus compromisos, está el necesario trabajo de coadyuvar a la transformación de la cultura empresarial española, que también ha sufrido especialmente las condiciones de la pandemia.

Medidas como la lucha por la igualdad retributiva, la consolidación de los planes de igualdad o la regulación del trabajo a distancia precisan que, en materia de corresponsabilidad y conciliación, se implique también en este objetivo a la patronal y a los sindicatos, mediante las pertinentes acciones destinadas a favorecer que en sus empresas se tomen medidas encaminadas a mejorar la conciliación de sus trabajadoras y, especialmente, de sus trabajadores, favoreciendo erradicar los estereotipos y roles de género que alejan a los hombres de los cuidados, muchas veces en detrimento de su propio derecho a vivir su paternidad sin tabúes o a responsabilizarse de sus mayores con el debido respeto.

El trabajo específico contra los roles y estereotipos de género asociados al cuidado y a las responsabilidades domésticas se ancla, así, en la *Recomendación CM/Rec(2019)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo* del Consejo de Europa, texto al que España prestó una atención pionera al traducirlo y desarrollar trabajos en ese sentido desde el Instituto de las Mujeres, en consonancia con las ya avanzadas previsiones sobre la materia que incluye la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. La realización de esta actuación contemplará, entre otras, el diseño y elaboración de recursos didácticos y técnico-profesionales así como, especialmente, acciones y campañas de sensibilización, informativas, divulgativas y de visibilización.

3.5 Estudios y Trabajos técnicos:

El Plan Corresponsables precisa diversas actuaciones concretas de carácter técnico, así como la realización de los imprescindibles estudios específicos en materia de cuidados a niñas, niños y jóvenes destinatarios de esta medida y sus familias. Es por esto que se prevé la conveniente reserva de dotación presupuestaria al objeto de contratar las asistencias técnicas que se precisen y, al tiempo, impulsar estudios e investigaciones que acompañen tanto la puesta en marcha de la bolsa como las acciones de sensibilización, que podrán apoyarse en ese material científico que se extraiga de la investigación. La Mesa Asesora por los Cuidados citada al comienzo de este documento es una de las actuaciones que, en este sentido, facilitarán la investigación, el acopio de datos y la técnica en el proceso continuado de mejora de esta política pública.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Impulsar y desarrollar un sistema profesional de cuidados, a través de la contratación pública, de cuidadoras y cuidadores profesionales para garantizar las necesidades de conciliación de las familias con hijas e hijos menores de 14 años a su cargo.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					**Véase párrafo explicativo
01. Personas beneficiarias. <i>(Número de personas)</i>	0	0	0	0	
01.1. Familias monoparentales. <i>(Número de familias)</i>	0	0	0	0	
01.2. Familias con otras responsabilidades de cuidado. <i>(Número de familias)</i>	0	0	0	0	
01.3. Mujeres víctimas de violencia de género u otras formas de violencias machistas.					
2. De medios:					
01. Actuaciones de promoción y divulgación del servicio. <i>(Número de acciones)</i>	0	0	0	0	
02. Convenios, colaboraciones, patrocinios e instituciones adheridas a actuaciones de divulgación del servicio. <i>(Número)</i>	0	0	0	0	

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Implementar y desarrollar un instrumento público de generación de empleo de calidad en el sector de los cuidados infantiles profesionales.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Personas contratadas. <i>(Número de personas)</i>	0	0	0	0	**Véase párrafo explicativo
01.1. Mujeres contratadas <i>(Número de personas)</i>	0	0	0	0	
01.2. Hombres contratados <i>(Número de personas)</i>					
02. Formación a profesionales <i>(Número de personas)</i>	0	0	0	0	

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Impulsar y desarrollar la coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Organismos autónomos de coordinación a nivel autonómico creados para el servicio. (Número)	0	0	0	0	
02..Convenios de colaboración establecidos para la prestación del servicio. (Número de convenios)	0	0	0	0	**Véase párrafo explicativo
03.Participación/organización en reuniones con la AGE sobre las condiciones y funcionamiento del servicio. (Número de reuniones)	0	0	0	0	

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Fomento de la sensibilización en materia de corresponsabilidad.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Actividades de formación y seminarios técnicos. (Número de acciones)	0	0	0	0	
01.1.Informes, recomendaciones, estudios técnicos, manuales, guías didácticas y material divulgativo. (Número de documentos)	0	0	0	0	
2.De medios:					
01.Campañas de sensibilización. (Número de acciones)	0	0	0	0	**Véase párrafo explicativo
02.Convenios con organismos públicos, administraciones o empresas para promover la sensibilización en materia de corresponsabilidad. (Número de convenios)	0	0	0	0	
03.Actos institucionales. (Número)	0	0	0	0	
04.Publicaciones. (Número)	0	0	0	0	
05. Estudios e investigaciones. (Número)					

*(**) El Plan Corresponsables se puso en marcha con los PGE de 2021 y se encuentra en plena implementación y desarrollo por parte de las Comunidades Autónomas. Actualmente, la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género se encuentra evaluando las memorias técnicas solicitadas para conocer los proyectos de puesta en marcha del Plan, efectuando un seguimiento previo a la conclusión del ejercicio presupuesto. Dado que muchas de las acciones se han iniciado en el último trimestre de 2021 por parte de las Comunidades Autónomas, resulta imposible ofrecer datos ciertos de los indicadores señalados (que se han adaptado al trabajo efectuado en el seno de la Conferencia Sectorial de Igualdad en la negociación del Acuerdo de puesta en marcha del Plan). Este embargo en los datos podrá corregirse a partir del primer trimestre de 2022, cuando se reciban las memorias finales de este primer año de puesta en marcha, dando así comienzo real a un recuento de datos seriado y conveniente sobre el Plan Corresponsables.*

PROGRAMA 232B. ORGANISMO 101. INSTITUTO DE LAS MUJERES

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

1. DESCRIPCIÓN

El programa 232B tiene como principal objetivo promover las condiciones necesarias para que se produzca la igualdad real y efectiva de las mujeres y los hombres en España.

El Instituto de las Mujeres (INMUJERES) es un organismo autónomo creado por la Ley 16/1983, de 24 de octubre. El INMUJERES, a través de la gestión del programa 232B, tiene como funciones el promover y fomentar la igualdad de ambos sexos, facilitando las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social, así como la de impulsar políticas activas para el empleo y el autoempleo de las mujeres.

En el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007 se establece que el Gobierno, en materias que sean competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo, siendo éste el instrumento programático que delimita, por tanto, las líneas de intervención y los principales objetivos que han de regir la acción de la Administración General del Estado en esta materia.

La última década se ha caracterizado por el crecimiento del movimiento feminista a escala global, en un proceso de ampliación tanto de su alcance social e institucional como de su diversidad. La que ya ha sido denominada como la cuarta ola del feminismo, se ha caracterizado por su carácter global, su enfoque interseccional y de derechos humanos. Este enfoque ha supuesto el reconocimiento de que el género se relaciona y articula con otras formas de discriminación como la clase, la raza, la orientación sexual, la identidad de género, la edad y la diversidad funcional, entre otras, dando lugar a discriminaciones múltiples que requieren de estrategias y políticas públicas diferenciadas.

La cuarta ola del feminismo ha supuesto también la introducción en la agenda pública de la redistribución de los trabajos, la riqueza y el tiempo, como una de las estrategias que más pueden contribuir a la erradicación de las desigualdades de

género y al objetivo que señala la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de no dejar a nadie atrás.

El proyecto se estructura en torno a los siguientes ejes:

1. Buen gobierno
2. Economía para la vida y reparto justo de la riqueza
3. Derechos efectivos para las mujeres

EJE 1 - BUEN GOBIERNO

Este eje se vincula al desarrollo de tres estrategias que afectan al contenido de las políticas públicas y a la forma en la que éstas se diseñan, planifican, gestionan y evalúan: La **transversalidad de género**; la **gobernanza**, entendida como coordinación y colaboración institucional y la **participación ciudadana**. En él se contemplan las siguientes líneas de actuación:

1. **Promover la incorporación efectiva del enfoque de género en las políticas públicas:** dando continuidad al programa dirigido a introducir el principio de igualdad de género en las actuaciones de ámbito nacional cofinanciadas por los Fondos Estructurales, a través de la Red de políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios, así como con la prestación de un servicio especializado de apoyo a la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas; potenciando el Plan de Estudios del organismo, ya que la investigación y la producción de conocimiento continúa siendo una de las actividades prioritarias para el Instituto, de forma que permita posicionar debates y temáticas en la agenda pública. Se continuará con la línea de subvenciones a la realización de estudios universitarios de postgrado y ejecución de actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de trato y oportunidades, retomando una línea de financiación para investigaciones feministas r que impulse la investigación aplicada y la transferencia de conocimiento entre universidad y sociedad.

Teniendo en cuenta que la eficacia y eficiencia de las políticas públicas depende, en buena medida, de la existencia de datos fiables, cuantitativos y cualitativos que permitan la corrección del diagnóstico de partida de la realidad sobre la que se pretende incidir, el Instituto de las Mujeres tiene interés en el desarrollo y potenciación de la función estadística con perspectiva de género. Por ello, uno de sus objetivos es la recopilación, explotación y difusión de los datos con la finalidad de permitir el mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones,

condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres y la incidencia de variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención. La base de datos “Mujeres en cifras”, que ha sido durante cerca de 20 años la herramienta fundamental que el Inmujeres ha puesto a disposición de la ciudadanía para ofrecer datos estadísticos con perspectiva de género, ampliará su contenido con nuevos indicadores y se pondrá en marcha un proyecto para transformarla en un sistema integrado de Indicadores de Género, que incluya información referencial a todas las fuentes estadísticas. Así mismo, está prevista la elaboración y difusión de boletines estadísticos periódicos sobre las principales áreas de trabajo que esté desarrollando el Instituto.

Especial interés tiene también la incorporación del enfoque de género en las políticas de empleo, tanto por cuenta ajena, cómo en aquellas relacionadas con el acceso de las mujeres al autoempleo, al emprendimiento y la economía social. En este ámbito se continuará el trabajo de desarrollo de las herramientas previstas en la normativa laboral recientemente aprobada (los Decretos 901/2020 y 902/2020), en particular con el desarrollo –en colaboración con el Ministerio de Trabajo y los interlocutores sociales- de la herramienta de valoración de puestos de trabajo, la guía de auditoría retributiva con perspectiva de género y los manuales y guías de referencia para la implantación efectiva de la igualdad en el ámbito laboral.

2. **Acciones de Formación y capacitación para la Igualdad** considerada como línea de acción fundamental al ir dirigida a proporcionar conocimientos en el valor social de la igualdad como eje para el desarrollo de una sociedad en la que no tengan cabida las discriminaciones por razón de género. Por ello el Instituto prestará apoyo y asesoramiento técnico a las Unidades de Igualdad de los distintos Departamentos Ministeriales para el desarrollo de las funciones que tienen asignadas, al objeto de asegurar la capacitación y formación continua para el desarrollo de sus funciones tal y como indica el Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado.

Se mantendrá la colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en el desarrollo de procesos, modelos y escenarios formativos para el personal al servicio de la Administración y, al tiempo, se asegurará la colaboración con los responsables de Función Pública y las unidades de igualdad de los Departamentos Ministeriales para la ejecución de labores específicas en el marco del III Plan de Igualdad en la Administración General del Estado. Igualmente se colaborará con otros centros directivos, y ámbitos institucionales, al objeto de una

incorporación progresiva del principio de igualdad de género de a las políticas públicas.

También se prestará apoyo y asesoramiento técnico a los Interlocutores sociales, conforme a los dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Dentro de esta línea de acción se retoma el programa de becas del INMUJERES destinadas a la formación específica en materia de igualdad y género con el objetivo de incrementar el número de personas con conocimientos técnicos específicos en la materia, de forma que sean capaces de trasladar dichos conocimientos a todos los ámbitos de la vida social, favoreciendo con ello empleabilidad de las personas beneficiarias, y se da continuidad de los cursos de la Escuela Virtual de Igualdad, junto a la creación de un programa formativo dirigido a profesionales del ámbito público, teniendo carácter prioritario la inspección de trabajo y el ámbito de la justicia.

3. Coordinación y colaboración interinstitucional, en esta tercera línea Se fortalecerá la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el fin de fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales. Esta línea de trabajo viene a dar estabilidad y a reforzar una hoja de ruta esencial para estimular programas de acción que permitan abordar los derechos y las necesidades de las mujeres en el ámbito de la España vaciada, contruídos culturalmente, y que se transmiten y aprenden en los espacios de socialización donde la falta de recursos añade distancia a la evolución que se vive en las grandes ciudades y se convierte en un obstáculo hacia la universalidad, solidaridad y respuesta a las desigualdades cruzadas que se persiguen con la Agenda 2030. Además, se reforzará la cooperación en el ámbito académico y universitario a los efectos de impulsar la generación de conocimiento y difusión del pensamiento feminista, a través de la formación y la investigación, para ello se prevé el desarrollo de la Cátedra de Valores Democráticos y género, recientemente suscrito con la Universidad Complutense de Madrid, la formalización de Convenios con distintas universidades (consolidación de la colaboración con la UIMP y la UNED, nuevos convenios con otras universidades públicas, Universidad de Málaga).

4. Participación ciudadana e incidencia bajo la premisa de que las instituciones pueden convertirse en una palanca de transformación social, debe facilitarse un

proceso de implementación de herramientas, espacios y recursos para hacer de la participación una metodología real al servicio de un modelo de gobernabilidad más igualitario y democrático. En esta línea, se prevé la realización de un Programa para el fortalecimiento de canales y procesos de participación de las mujeres en el diseño de las políticas públicas a través de Mesas específicas en torno temas como los cuidados, derechos económicos y la feminización de la pobreza, transición ecológica y reto demográfico y salud sexual y reproductiva; así como el desarrollo de una nueva web del Instituto de las Mujeres con renovación de contenidos y una mayor accesibilidad de los mismos.

EJE 2 - ECONOMÍA PARA LA VIDA Y REPARTO JUSTO DE LA RIQUEZA

Este eje se detiene en uno de los elementos vertebradores de la desigualdad de género en el conjunto de la sociedad española: el relativo a la división sexual del trabajo, que supone la asunción por parte de las mujeres de los trabajos de cuidados y la desigualdad en el ámbito del trabajo asalariado. La crisis del Covid- 19 ha evidenciado que los trabajos de cuidados, desempeñados históricamente por mujeres, no solo son esenciales para el sostenimiento de la vida, sino que están fuertemente precarizados. En el contexto de la crisis multidimensional provocada por la Covid-19, se corre el riesgo de agravar ese reparto desigual. Resulta imprescindible para ello visibilizar y poner en valor los **trabajos domésticos y de cuidados**, impulsando procesos que permitan fortalecer las políticas públicas de conciliación personal, familiar y laboral, las políticas públicas de cuidados, la corresponsabilidad y las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar. En paralelo, se hace necesario transitar hacia una economía que incorpore la experiencia vital de las mujeres (una economía para la vida) vinculándola directamente con intervenciones públicas que prioricen la sostenibilidad ecológica y social impulsando un cambio de cultura y disminuyendo la extracción y la generación de residuos y permitiendo así entornos ambientales y sociales saludables

Se definen para este eje las siguientes líneas de actuación:

1. **Hacia el empleo de calidad y en igualdad.** Se contempla un mayor apoyo a las organizaciones sindicales para favorecer la labor de las delegadas sindicales en la negociación colectiva, y en la implantación de planes de igualdad e igualdad retributiva. Investigar en profundidad la precariedad de los sectores laborales feminizados, identificando necesidades y elaborando propuestas. El desarrollo de los instrumentos recogidos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el

que se regulan los planes de igualdad y su registro los decretos y Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres y la realización de estudios específicos en el ámbito laboral y el mantenimiento del asesoramiento y acompañamiento a empresas, organizaciones y agentes relevantes en la implantación de medidas y planes de igualdad, y en el asesoramiento para la utilización de la herramienta de registro retributivo, la guía de planes de igualdad, y las guías y manuales existentes.

Además, se continuará con el desarrollo, la evaluación y el seguimiento del Programa territorial “EMPLÉATE DESDE LA IGUALDAD” dirigido a mejorar la empleabilidad de mujeres del ámbito urbano y del ámbito rural con dificultades especiales para su inserción socio-laboral, así como el programa “DESAFÍO MUJER RURAL” para fomentar el autoempleo y el emprendimiento en el ámbito rural y apoyar a las emprendedoras rurales. Dentro de las acciones para la economía social, se prevé la realización de un Programa para el fomento de la economía social entre mujeres y con perspectiva de género.

2. Hacia el reconocimiento del derecho al cuidado y la reorganización socialmente justa de los cuidados y del tiempo, En esta línea se llevarán a cabo campañas de sensibilización, encuentros de trabajo y acciones formativas sobre esta materia con mujeres con ocupaciones especialmente precarizadas y feminizadas del ámbito de los cuidados, así como acciones de apoyo a la crianza y las nuevas maternidades en el contexto de la crisis de los cuidados. El impulso de la Mesa de Cuidados como espacio de participación y asesoramiento de las políticas públicas que se impulsan en esta materia será uno de los objetivos prioritarios.

3. Hacia la garantía del acceso a recursos básicos: la lucha contra la feminización de la pobreza y la precariedad. Se prevén distintas actuaciones, entre otras, el fortalecimiento y ampliación del programa SARA El programa SARA se compone de diversos programas de inserción sociolaboral, dirigido a mujeres en riesgo de exclusión social. Este programa se realiza actualmente a través de Cruz Roja, Secretariado Gitano, CEPAIM y FEUP. En 2022 se prevé una nueva línea, a través de Médicos del Mundo, dirigido a mujeres en contextos de prostitución. Además, se prevé fortalecer la línea en torno a los procesos de feminización de la pobreza, incluyendo estudios sobre el impacto de género de los desahucios y de la pobreza energética.

4. Hacia la sostenibilidad ecológica y social Incorpora actuaciones en cooperación con otras instituciones (Ministerios, Ayuntamientos, CCAA) con el objetivo de establecer cauces de intercambio y colaboración para coordinar y fortalecer el enfoque de igualdad de género de forma transversal e impulsar la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los materia de transición ecológica y reto Demográfico para el desarrollo de políticas públicas y apoyar, impulsar y visibilizar la participación activa y en igualdad de las mujeres, como agentes de cambio, y fomentar e impulsar las actividades de sensibilización.

EJE 3 - DERECHOS EFECTIVOS PARA LAS MUJERES

El eje aborda el necesario replanteamiento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, al entender que el conjunto del país debe abordar una transición feminista, un proceso político, social y cultural que haga frente a la necesaria incorporación de las mujeres al conjunto de la vida social desde una perspectiva transversal y, fundamentalmente, interseccional, incorporando y atendiendo las diferentes variables, además del género, que afectan a la construcción de ciudadanías plenas. En este eje cobra especial importancia la vinculación con el movimiento asociativo de mujeres.

1. Redes, prácticas y alianzas feministas: dentro de esta línea de acción se mantiene la convocatoria de subvenciones para el apoyo al movimiento asociativo de carácter estatal en el mantenimiento y funcionamiento tanto de sus instalaciones y sedes, como de su propia actividad ordinaria, a fin de facilitar su disponibilidad en lo que se refiere a los medios precisos para el cumplimiento de sus objetivos. Se mantiene también el apoyo a la dotación de infraestructuras e instalaciones en régimen de cesión de uso, en términos similares a lo que ya está consolidado.

Se asegura igualmente el funcionamiento operativo del Consejo de Participación de la Mujer, como órgano asesor destinado a crear escenarios de concertación, apoyo y consenso para el impulso de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y se continua con el servicio de información y asesoramiento a las mujeres frente a situaciones de discriminación, apoyado en un servicio telefónico permanente y en una atención individualizada a las mujeres que lo solicitan. Igualmente, se potenciarán encuentros de intercambio de experiencias con movimiento asociativo, redes de mujeres e iniciativas sociales feministas.

2. **Salud, Derechos sexuales y reproductivos** En esta línea se pretende la creación de un nuevo programa integral de Salud Sexual y Reproductiva que contemple el desarrollo de actuaciones divulgativas en este ámbito. Para ello, están previstas actuaciones educativas, en los ámbitos de la educación formal y no formal, así como intervención dirigidas a colectivos de mujeres específicos como las mujeres con discapacidad. Se emplearán los medios de comunicación y el ámbito de las redes sociales como ámbitos preferentes de intervención. El objetivo de este programa, que se desplegará en medios de comunicación, ámbito educativo y sanitario, es fomentar una cultura sexual. Se prevé la continuidad de la actualización de las guías de Salud.

3. **Deporte.** En materia de **deporte** se prevé una nueva edición de los Premios Lili Álvarez, así como acciones derivadas de la colaboración con el Consejo Superior de Deportes para el desarrollo de objetivos comunes en materia de igualdad y deporte.

4. **Cultura y memoria colectiva,** esta línea contempla el desarrollo de un Programa piloto de actuaciones culturales feministas para ofertar a municipios menores de 20.000 habitantes, la convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destinadas a la promoción de la creación, producción y difusión artística e intelectual y otras acciones como; el desarrollo de cursos online “Mujeres en la cultura”.

5. En materia **educativa** se continua con los programas para la formación de formadores “Educar en igualdad” y la elaboración de materiales didácticos para tutorías, la celebración de las Jornadas Intercambia con CCAA y Ministerio de Educación con el objetivo de dar a conocer proyectos innovadores y materiales didácticos en el ámbito de la **coeducación**. Además, se continuará desarrollando actuaciones realizadas con perspectiva de género dirigidas a fomentar la incorporación de las mujeres en condiciones de igualdad en el ámbito de la ciencia y la tecnología para aumentar su presencia en el sector y eliminar las brechas digitales de género que subsisten en este ámbito, llevando a cabo actividades dirigidas a alumnado y profesorado de centros educativos. Se impartirá formación cuyo objetivo es la alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales a través de la formación de personal formador del ámbito rural y la elaboración de material didáctico.

6. En la línea de **Comunicación** Se prevé la realización de campañas de publicidad institucional, así como distribución de folletos divulgativos de la actividad del INMUJERES. También se prevén acciones que permitan potenciar la presencia y

participación de las mujeres contribuyendo a favorecer la diversidad social, introduciendo la perspectiva femenina en distintos ámbitos de la vida cultural, educativa o deportiva.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. BUEN GOBIERNO					
Promover la incorporación efectiva del enfoque de género en las políticas públicas					
1.1 Introducir el principio de igualdad en las actuaciones de cofinanciadas por los Fondos Europeos.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Red Europea y Red Nacional de Políticas de Igualdad (Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres)					
Nº plenarios/grupos trabajo/reuniones					
Nº acciones	7	5	7	5	5
Participación otras Redes	78	40	78	40	40
Actividad	25	15	25	26	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1.2 Formación y asesoramiento sobre la aplicación del carácter transversal del principio de igualdad de oportunidades en las Administraciones Públicas.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
01.Convenios con Entidades y Organismos (FEMP). Convenios	1	1	1	1	1
02.Convenios con Administraciones Públicas. Nº de Convenios	2		5		5
Nº de talleres	2	0	6	0	0
Nº participantes	200	0	500	0	0
03.Programas de sensibilización. Nº programas	3	0	3	0	3
Nº acciones/actividades/talleres	15	0	15	0	15
Nº participantes	300	0	300	0	300
Actividad	0	0	0	0	0
04.Unidades de Igualdad de los Departamentos Ministeriales. Nº de acciones	60	40	4	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1.3 Generación y fomento del conocimiento y del pensamiento feminista.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Plan de estudios.					
Estudio	5	2	4	0	4
02.Bases de datos “Mujeres en cifras”.					
Variables	100	99	160	250	305
03.Publicaciones.					
Publicación	35	48	40	20	30
Ejemplar distribuido	50.000	47.118	50.000	8.561	20.000
04.Exposiciones.					
Exposición	40	1	40	50	50
05. Seguimiento evaluación de la Ley					
Informe	0	0	0	0	0
06. Evaluación del Plan Estratégico					
Informe	2	0	1	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1.4 Formación en Igualdad.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Cursos de formación y asesoramiento					
Nº programas	0	0	0		
Nº acciones/actividades/talleres	0	0	0		
Nº de participantes	0	0	500		
Cursos	0	0	2		
02.Programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género					
Nº cursos	340	73	110	130	130
Nº especialidades	9	8	8	8	8
Nº participantes	21.000	6.727	21.000	21.945	21.000
Actividad	3	0	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. ECONOMÍA PARA LA VIDA Y REPARTO JUSTO DE LA RIQUEZA					
Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad					
2.1 Favorecer la inserción en el mercado laboral					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Programas para facilitar el acceso a la financiación					
Nº de programas	1	0	0	1	1
Convenios/Subvenciones	2	1	1	1	1
Mujeres beneficiadas	240	0	240	0	240
02.Programas de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedoras					
Nº de programas	2	0	0	2	3
Mujeres beneficiarias	12.500	0	0	0	1.000
Empresas creadas	2.000	0	0	0	500
Entidades participantes	55	0	0	0	3
Empleo generado	300	0	0	0	600
03. Otras actuaciones de apoyo al emprendimiento					
Convenios/contratos	1	1	1	1	1
Mujeres beneficiarias	80	63	70	0	200
Talleres realizados	2	2	2	0	2
Spin-Off creadas por mujeres	2	0	0	0	0
Universidades participantes	58	48	49	0	49
04. Programa de inserción laboral mujeres especialmente vulnerables (Empléate desde la igualdad) + víctimas violencia de género					
Nº programas (Convenios)	23	16	27	1	1
Entidades participantes	97	83	96	85	95
Mujeres beneficiarias	8.000	1.246	10.675	0	0
05. Programas promoción profesional directivas y predirectivas.					
Programas	3	2	3	3	3
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Participantes	2	0	1	2	2
Empresas participantes	200	118	150	35	35
Acciones de sensibilización y empoderamiento	0	0	0	1	1
Mujeres beneficiarias	500	177	200	0	200

06. Programas para evitar sesgos de género en el acceso al empleo y promover la promoción profesional					
Nº de Programas	2	2	2	0	5
Nº Empresas y entidades participantes (acuerdos con empresas)	133	148	120	60	60
07. Programas de empoderamiento y fomento del liderazgo e independencia económica en el ámbito rural y pesquero					
Programas	3	1	3	2	2
Entidades participantes (Cooperativas beneficiarias)	60	1	60	0	60
Mujeres beneficiarias	1.050	0	1.200	0	1.200
Mujeres participantes en programas de formación (Mujeres formadas)	50	0	175	0	175
08. Otras actuaciones de empoderamiento, visibilización, sensibilización y networking					
Actuaciones	6	1	5	0	3
Nº beneficiarias	500	13	200	0	100
Entidades participantes	200	10	50	0	20
09. Actuaciones para fomentar la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades domésticas y de cuidado					
Actuaciones	2	0	0	1	1
Entidades colaboradoras	6	0	0	30	30
Nº Personas beneficiarias	10.000	0	0	0	0
10. Programas para eliminar la segregación horizontal y fomentar la presencia de mujeres en disciplinas STEM					
Nº Programas	2	2	0	0	0
Entidades participantes	20	17	0	0	0
Mujeres beneficiarias	10.500	10.164	0	0	0
11. Actuaciones de sensibilización, divulgación y reconocimiento del talento de las mujeres					
Nº actuaciones	0	0	0	0	0
Nº personas beneficiarias	0	0	0	0	0
12. Fomento de la empleabilidad de mujeres rurales.					
Nº de convenios	0	0	0	0	0
Nº de programas	0	0	0	0	0
Nº mujeres beneficiarias	0	0	0	0	0
13. Fomento de la empleabilidad de mujeres gitanas.					
Actuaciones	1	0	1	0	0
Nº de programas	7	0	7	1	1
Nº de mujeres beneficiarias	130	0	105	70	70

14. Fomento de la empleabilidad de mujeres migrantes					
Actuaciones	2	0	2	0	1
Nº de programas	10	0	10	0	0
Nº de mujeres beneficiarias	150	0	150	0	0
15. Fomento de la empleabilidad en mujeres en riesgo de exclusión					
Actuaciones	0	0	0	0	0
Nº de programas	0	0	0	0	0
Nº de mujeres beneficiarias	0	0	0	0	0
16. Fomento de la empleabilidad en situación de prostitución					
Actuaciones					1
Nº de programas					5
Nº de mujeres beneficiarias					65
17. Fomento de la empleabilidad de mujeres mayores de 45 años					
Actuaciones	1	0	1	0	1
Nº programas	6	0	6	0	6
Nº de mujeres beneficiarias	95	0	90	0	90
18. Fomento de la empleabilidad de mujeres jóvenes					
Actuaciones	1	0	1	0	1
Nº programas	6	0	6	0	6
Nº de mujeres beneficiarias	95	0	90	0	90

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. DERECHOS EFECTIVOS PARA LAS MUJERES					
3.1 Programas específicos en el ámbito de la educación, cultura y deporte					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Programas subvencionados de seminarios y actividades Nº programas	60	38	45	0	50
02.Subvenciones a títulos de posgrado Subvenciones a investigaciones feministas	0	0	25	0	18
Nº programas	10	18	18	0	0
Nº acciones/actividades/talleres	19	18	50	0	0
Nº participantes	300	360	300	0	0
01. Programas para promover la coeducación					
Nº programas	3	1	4	3	6
Nº acciones/actividades/talleres	4	1	4	2	6
Nº participantes	3.000	1.680	3.000	1.437	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3.2 Programas en el ámbito de la ciencia y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Programas dirigidos a la eliminación de la brecha digital					
Nº de programas	8	7	8	5	7
Nº acciones/actividades/talleres	300	28	300	367	300
Nº de participantes	5.000	1.800	5.000	17.617	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3.3 Actuaciones dirigidas a la cooperación y apoyo al movimiento asociativo.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Subvenciones a ONG					
Nº de entidades subvencionadas	86	0	115	0	115
Programa subvencionado	0	0	0	0	0
02. Consejo de participación de las mujeres					
Reunión	1	1	2	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3.4 Programas en el ámbito de la transición ecológica, medio ambiente y cambio climático					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Programas de medio ambiente y transición justa en los que se incluye la transversalidad de género					
Nº Programas					2
Nº Acciones/Actividades/Talleres					10
Nº participantes					200
02.Programas de cambio climático en los que se incluye la transversalidad de género					
Nº Programas					2
Nº Acciones/Actividades/Talleres					
Nº participantes					
03.Normativa del sector en la que se incorpora la perspectiva de género					
Leyes, RDs, planes y estrategias					15

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3.5 Otras actuaciones dirigidas a la ciudadanía.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Centro de documentación					
Fondo documental	31.500	17	31.500	0	50
Consulta	500	0	500	0	500
02. Servicios de información para mujeres.					
Consulta	6.000	0	6.000	0	6.000
03. Servicio de asesoramiento frente a la discriminación por razón de sexo					
Consulta	1.200	600	1.200	0	1.200
04. Observatorio de la Imagen de las Mujeres.					
Quejas recibidas	700	323	700	0	700
Nº actuaciones	115	28	100	0	100
Actividad	3	5	5	0	5
05. Actividades de comunicación y sensibilización.					
Actividad	3	2	5	0	5
Consultas	120	183	150	0	150
Nº notas prensa/comunicación	50	32	50	0	50
06. Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres.					
Nº programas	4	1	1	1	1
Nº acciones/actividades/talleres	29	0	0	0	20
Nº participantes	400	0	0	0	0
07. Proyectos modelo interseccional (programas territoriales)					
Nº proyectos Mujer y Territorio	0	0	5	0	1
Convenios	0	0	0	0	2
Mujeres beneficiadas	0	0	0	0	250